RESOLUCIÓN SSS No. 202650041406
MAYO 13 de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015956 CUYO OBETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE AFILIACIÓN A UN PLAN EXEQUIAL PARA PERSONAS MAYORES".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 30 de abril de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, según le aplique), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015956 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE AFILIACIÓN A UN PLAN EXEQUIAL PARA PERSONAS MAYORES"**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 30 de abril de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso en proyecto de pliego de condiciones

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (203.666.736) Excluido IVA**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125010.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

III. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MiPymes nacional, toda vez que NO se recibieron solicitudes por lo menos dos (2) Mi pyme para limitar la convocatoria , tal como lo señala el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1083 de 2015 por artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015956.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE AFILIACIÓN A UN PLAN EXEQUIAL PARA PERSONAS MAYORES".**

2. **Modalidad de selección: SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	miércoles, 13 de mayo de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	miércoles, 13 de mayo de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 15 de mayo de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 19 de mayo de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 20 de mayo de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	viernes, 22 de mayo de 2026	11:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	viernes, 22 de mayo de 2026	11:01:00
Informe de presentación de ofertas	lunes, 25 de mayo de 2026	14:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 26 de mayo de 2026	16:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	jueves, 28 de mayo de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	martes, 2 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	jueves, 4 de junio de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura de Sobre Económico	viernes, 5 de junio de 2026	10:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	viernes, 5 de junio de 2026	16:00:00
Fecha de inicio Subasta	martes, 9 de junio de 2026	15:00:00
Fecha fin Subasta	martes, 9 de junio de 2026	16:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**miércoles, 10 de junio de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	viernes, 12 de junio de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 16 de junio de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	martes, 16 de junio de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47352890&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (203.666.736)**, Excluido IVA el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 4000125010.

Artículo 2. NO Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacional en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Marta Genoveva Gómez Muñoz Profesional Universitaria - Abogada Subsecretaría de Selección y Gestión de proveedores Romy Moreno Moreno Profesional Universitaria - Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de proveedores	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de proveedores	Beatriz Helena Gomez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia